



Enrique Cáceres Acosta, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar de Barrameda (Emuremasa), Sociedad Anónima, en calidad de Director Gerente y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poderes otorgada ante el Notario D<sup>a</sup> María Inmaculada Benítez González con fecha 7 de Enero de 2016, inscrita en Tomo 2168, Libro 0, Folio 115, Sección 8, Hoja CA 38645.

En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) nº 01-2024-24840, para la selección de cuatro (4) auxiliares de enfermería para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

#### RESUELVE

**Primero.-** Aprobar el listado provisional de la baremación de méritos (experiencia y formación) de los aspirantes remitidos por el SAE en la oferta de empleo nº 01-2024-24840 para la selección de 4 auxiliares de enfermería

	APellidos y Nombre	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	DELGADO BENITEZ JEZABEL	3,9	1	4,9
2	ORTEGA GARCIA LAURA	7,22	1	8,22
3	HERRERA VELAZQUEZ MARIA YOVANCA	1,6	1	2,6
4	MONTILLA CUADRADO ROCIO	2,84	0,25	3,09
5	LLOVET JIMENEZ ASCENSION	7,69	1	8,69
6	CONSUEGRA ACEITUNO MARIA FELIPA	10	1	11
7	MORENO BAREA ALMUDENA	2,24	1	3,24
8	REYES TRUJILLO MARIA	10	1	11
9	GALAN VIRLAN ALFONSO JESUS	3,25	0,50	3,75
10	GARCIA BERNAL ALBA	10	1	11
11	DARDOUR GHANIMA LATIFA	0,79	0,25	1,04
12	HERRERA PEREZ MERCEDES	9,75	1	10,75



13	DEL MORAL LUNA MARÍA JESÚS	10	1	11
14	ALVAREZ GARCIA MARIA ANGELES	6,86	1	7,86
15	RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL	5,8	0	5,8
16	BUSTAMANTE HERNANDEZ LUCIA	0,92	1	1,92
17	CABRERA DELGADO MARIA JOSE	7,42	1	8,42
18	GARCÍA-GIRÓN MORENO FRANCISCO JOSÉ	1,2	0	1,2
19	PARRADO ARMINIO SALVADORA	8,19	1	9,19
20	SANCHEZ BARRA ANA	10	1	11

**Segundo.** - Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (<http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>), dando un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación para la presentación, en su caso, de alegaciones.

Sanlúcar de Bda. a 3 de septiembre de 2024



Fdo.: Enrique Cáceres Acosta

Director Gerente de EMUREMASA SAU